

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2015-039  
Núm. \_\_\_\_\_

1. Cierre parcial de las operaciones del Tribunal General de Justicia.
2. Concesión, con cargo a vacaciones, de los días 3 de abril, 31 de julio, 20 y 27 de noviembre y la mañana del 24 de diciembre de 2015 y 5 de enero de 2016.

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2015.

En atención a la crisis fiscal que enfrenta la Rama Judicial, autoricé la Orden Administrativa OAJP-2014-006 para implantar un plan de ahorros y control de gastos. Una de las medidas de ahorro fue el cierre temporero de los tribunales durante las épocas festivas de Navidad del año 2014 y el Año Nuevo y el Día de Reyes del año 2015. Ello se hizo mediante la Orden Administrativa, OAJP-2014-024 que estableció un plan de operaciones de los tribunales con días de cierres parciales y totales para los días del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015.

Estos cierres de operaciones temporeros resultaron en ahorros significativos en el consumo de




energía eléctrica y agua, además de que contribuyeron a disminuir el balance de licencias de los funcionarios y las funcionarias de la Rama Judicial. Esta medida también dio espacio para que los tribunales se pusieran al día en ciertos asuntos administrativos. No obstante, los cierres no afectaron la prestación de los servicios judiciales esenciales.

Con la experiencia del plan de cierre implantado en la pasada época navideña y ante la necesidad de obtener mayores ahorros en los gastos de la Rama Judicial para poder atajar el déficit fiscal, se ha diseñado un plan de cierre temporero de los tribunales para lo que resta del presente año. A este fin, en virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y al amparo de las órdenes administrativas OAJP-2014-006 y OAJP-2015-038, se adopta el plan que regirá las operaciones de los tribunales durante los días 1 y 2 de abril; 24, 29 al 31 de julio; 4 de septiembre; 9 de octubre; 20, 25 al 27 de noviembre; y, del 21 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016. Este plan aprovechará los días festivos oficiales para decretar cierres parciales y cierres totales de los tribunales de algunos días cercanos al día festivo.

Durante un cierre parcial, los Centros Judiciales permanecerán abiertos mientras que las otras salas de los Tribunales de Primera Instancia permanecerán cerradas.

Esto significa que las Secretarías de las trece (13) Regiones Judiciales operarán en el horario regular de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde por lo cual no se extenderán los términos para la presentación de escritos. La presentación de documentos correspondientes a las sedes cerradas se realizará en los Centros Judiciales. El Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo proveerán servicio en horario regular. Los días de cierre parcial serán: 1 de abril, 24, 29 y 30 de julio, 4 de septiembre, 9 de octubre, 25 de noviembre y 21, 22, 23 y 31 de diciembre de 2015 y 4 de enero de 2016.

 Durante un cierre total, los Centros Judiciales y otras salas de los Tribunales de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo permanecerán cerrados. No obstante, durante el cierre total, el Consorcio del Noreste así como los jueces y juezas de turno operarán como de costumbre. Los días de cierre total serán: 2 de abril, 31 de julio, 20 y 27 de noviembre, la mañana del 24 de diciembre de 2015 y 5 de enero de 2016.

Durante los cierres temporeros de los tribunales se le concede al personal de la Rama Judicial los días libres, con cargo a vacaciones. La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia. Los empleados y empleadas a quienes por necesidades del servicio se les requiera trabajar, no acumularán horas extras, a menos que

se exceda la jornada regular de trabajo. Los Jueces y Juezas Administradoras deberán velar por que esto suceda tan sólo cuando sea imprescindible.

En cuanto a las Salas de Investigaciones de San Juan y Bayamón, se autoriza a la Directora Administrativa de los Tribunales, Hon. Isabel Llompart Zeno, a establecer un horario especial para sus operaciones para las siguientes fechas: 1 al 5 de abril, 24 al 31 de julio, 4 al 7 de septiembre, 9 al 12 de octubre, 19 al 22 de noviembre, 25 al 29 de noviembre y 24 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.

La Directora Administrativa de los Tribunales, Hon. Isabel Llompart Zeno, establecerá unas guías para la implantación del plan de cierres temporeros de los tribunales y divulgará el contenido de esta orden al personal de la Rama Judicial y a la ciudadanía.

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

Lo decretó y firma,

Liana Eiel Matta  
Jueza Presidenta

CERTIFICO:

Hon. Isabel Llompart Zeno  
Directora Administrativa  
de los Tribunales